# RESOLUCIÓN N°445

Asunción, 11 de Agosto de 2016

**VISTA**: La Nota Oficial N°97 de fecha 06 de abril de 2016, por la cual se aprueba el llamado para la "Adquisición de Artículos e insumos eléctricos", según Contratación Directa N° 09/2016, para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción y el Acta N°12/2016 del Comité de Evaluación de fecha 14/07/2016, la Nota N° 151 U.O.C de fecha 10/08/2016., con Mesa de Entrada N° 1327 de fecha 11/08/2016.

**CONSIDERANDO**: Los Presupuestos presentados por las Empresas: COVA de Juan Rodríguez y ALUM SRL Materiales Eléctricos, según formulario carta-oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "C", por tanto

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,** en uso de sus atribuciones legales,

**R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Adjudicar a las Empresas: COVA de Juan Rodríguez y ALUM SRL Materiales Eléctricos, la Adquisición de Artículos e insumos eléctricos, por la suma total de Gs. 43.103.375.- (Guaraníes cuarenta y tres millones ciento tres mil trescientos setenta y cinco), de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación que se adjunta, afectando a los Recursos Institucionales del siguiente Objeto de Gasto:

***2 – 343 - 30 "Útiles y materiales eléctricos", la suma total de Gs. 43.103.375 (Guaraníes cuarenta y tres millones ciento tres mil trescientos setenta y cinco).***

- ***COVA de Juan Rodríguez, monto total adjudicado Gs. 22.360.000 (Guaraníes veintidós millones trescientos sesenta mil).***
- ***ALUM SRL Materiales Eléctricos, monto total adjudicado Gs. 20.743.375 (Guaraníes veinte millones setecientos cuarenta y tres mil trescientos setenta y cinco).***

Art. 2°.- Los Representantes, Directores y Socios de las firmas COVA de Juan Rodríguez, ALUM SRL Materiales Eléctricos, no se desempeñan como Funcionarios Públicos según el informe emitido por la Secretaria de la Función Publica.

Según la Resolución DNCP N° 849/2015, han cumplido con lo establecido en los incisos "A" y "B" del Articulo 40, correspondiente a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución.

**Lic. Juan Carlos Morán**
Secretario

**Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano**
Decano